

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 de septiembre de 2006.

DECRETO EXENTO N° 01

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 5988-04, de fecha , 26.11.04, del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.04, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Parte Policial N°81, de fecha 21 de septiembre de 2006, de Carabineros de Chile, donde consta siniestro de inmueble municipal.

DECRETO

- 1.- DECLARESE, pérdida completa por siniestro ocurrido el día miércoles 20 de septiembre de 2006, a las 22:10 hrs., del inmueble municipal y su equipamiento completo, ubicado en calle Bolivia N° 498 de la Comuna de San Pablo, destinado al funcionamiento de las Oficinas de la I. Municipalidad de San Pablo, según consta en Parte Policial N° 81, de fecha 21.09.06 de Carabineros de Chile, Tenencia San Pablo.
- 2.- HABILITASE, en forma inmediata en dependencias municipales las diferentes oficinas para el normal funcionamiento y prestación de servicios a la comunidad, facultando la inversión, arriendo y compra de insumos necesarios en forma inmediata, al margen del conducto regular establecidos por sistema de compras del sector público, debido a la premura de las necesidades.
- 3.- AUTORIZASE, a contar de esta fecha para los departamentos afectados el inicio de la numeración desde el número 01 correspondiente a los registros que se llevan en la Oficina de Partes del Municipio y Secretaría Municipal, según corresponda.

ANOTESES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE SOLIS GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

OAA/JSG/msm  
DISTRIBUCION

- Departamentos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

